

**ESCUELAS DE ENSEÑANZA MEDIA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
REGLAMENTO DEL CURSO DE INGRESO AL AÑO LECTIVO 2015**

Características Generales:

- El ingreso a primer año de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" y del Colegio Nacional de Buenos Aires se realiza a través de un único curso de ingreso.
- Podrán cursar los aspirantes que hayan aprobado 6to. grado del nivel primario o su equivalente. En el momento de ingresar como alumno regular de 1er. año el aspirante debe tener aprobado el ciclo primario completo o su equivalente y no tener más de 15 años al 30 de junio del 2015
- Los aspirantes deberán inscribirse, para el curso de ingreso, en el Establecimiento por el que hayan optado para seguir sus estudios. No se admitirá cambio de establecimiento con posterioridad a la fecha de iniciación del curso. En caso que un aspirante se inscriba en los dos establecimientos, la inscripción será anulada.
- Los grupos de aspirantes para el curso de ingreso se conformarán con independencia del establecimiento elegido.
- La asignación de sede se realizará por sorteo.
- Se elaborará un orden de mérito independiente para cada uno de los establecimientos, con el propósito de cubrir las vacantes disponibles en cada caso.
- La asignación de vacantes por turno (mañana-tarde-vespertino) entre los aspirantes que ingresen a primer año en cada uno de los establecimientos, se realizará mediante sorteo, con excepción de aquellos que tengan hermanos cursando en el establecimiento, en cuyo caso podrán optar por el de éstos.

Características Curriculares

- El curso tendrá una duración de 37 semanas.
- La oferta curricular se definirá mediante la revisión y compatibilización de las propuestas de cada uno de los establecimientos.

Asignaturas: Matemática - Lengua - Historia - Geografía

Carga horaria: seis (6) horas cátedra semanales de cuarenta minutos (40').

A Matemática y Lengua les corresponden dos (2) horas cátedras semanales anuales y a Historia y Geografía les corresponden dos (2) horas cátedras semanales cuatrimestrales.

Evaluación:

- Los aspirantes deberán rendir un mínimo de 10 (diez) evaluaciones escritas, individuales y presenciales, 3 (tres) sobre Lengua, 3 (tres) sobre Matemática, 2 (dos) sobre Historia y 2 (dos) sobre Geografía.
- Los instrumentos de evaluación serán comunes a los dos establecimientos y serán administrados en forma simultánea a todos los aspirantes.
- Cada evaluación tendrá un puntaje de 0 a 100 puntos.
- Las pruebas de evaluación y su corrección serán anónimas.
- Las evaluaciones deberán ser rendidas, indefectiblemente, en los días y horarios establecidos en el cronograma. La dirección del curso podrá efectuar modificaciones, cuando así lo obliguen razones de fuerza mayor.

- La calificación obtenida por el aspirante en cada evaluación, será puesta en conocimiento de los señores padres o representantes legales con firma registrada en el establecimiento mediante comunicación escrita la que, previa notificación, deberá ser devuelta a la clase siguiente de recibida.
- Las faltas que impliquen la posibilidad de alterar la igualdad de los postulantes, como por ejemplo: identificar las pruebas, consultar durante su desarrollo otros materiales que los permitidos, copiar las respuestas de pruebas ajenas o corregir los propios trabajos cuando sean entregados para confrontar la evaluación, serán pasibles- según las circunstancias del caso- de sanciones, que aplicará la coordinación general del curso que irán desde la pérdida de puntaje de la prueba respectiva hasta la separación del curso. Estas sanciones serán inapelables.
- Después de cada examen los aspirantes tendrán acceso a sus pruebas en el ámbito de la escuela y podrán solicitar su revisión, si lo considerarán conveniente, en las fechas establecidas en el cronograma. La calificación que asigne el coordinador del área respectiva será irrecurrible.
- Al finalizar cada asignatura habrá recuperatorios para los aspirantes que por razones de fuerza mayor, a criterio del Coordinador General del Curso de Ingreso, no hayan podido asistir a las pruebas de evaluación, que serán acordados a criterio de la Coordinación General del Curso. Estos recuperatorios serán integradores, a razón de uno por asignatura y cada uno tendrá un puntaje de cero (0) a cien (100) puntos. El representante legal del aspirante podrá solicitar dicha instancia dentro de los dos (2) días hábiles subsiguientes a la fecha establecida para dicho examen.
- Los aspirantes deberán obtener un mínimo de 120 puntos totales en Matemática, 120 puntos en Lengua, 80 puntos en Historia y 80 puntos en Geografía.

Asistencia y Disciplina

- Los aspirantes deberán acreditar ochenta por ciento (80%) de asistencia en cada una de las asignaturas.
- Los aspirantes deberán concurrir al establecimiento con no menos de cinco (5) minutos de antelación a la iniciación de las clases. Quienes ingresen con posterioridad y hasta diez (10) minutos de iniciadas las clases se les computará media (1/2) falta. Transcurridos estos diez (10) minutos, se autorizará el ingreso del aspirante, pero a los efectos del cómputo de asistencia figurará como ausente.
- Durante su permanencia en el establecimiento los aspirantes deberán llevar colocada, en lugar visible, la credencial que a los efectos se les proveerá.
- Los aspirantes deberán cumplir las indicaciones de los docentes y preceptores. Durante el desarrollo de las clases no podrán permanecer fuera de las respectivas aulas salvo que, como excepción, se los autorice en forma expresa a estar temporariamente en otro sitio.
- Los aspirantes serán alcanzados, supletoriamente, por el régimen de convivencia y disciplina de los respectivos establecimientos.
- Las inasistencias y las faltas de puntualidad en las que incurran los aspirantes se comunicarán a los padres o representantes legales con firma registrada en el establecimiento en la clase siguiente a la que tuviera lugar, por medio del boletín de inasistencias y conducta. Este boletín, firmado por las personas mencionadas, será exigido a los aspirantes en el momento de entrada a la clase posterior.
- Los aspirantes no podrán abandonar las clases ni el establecimiento mientras no sean autorizados para ello. El establecimiento podrá disponer el retiro de los aspirantes antes de la finalización de las clases por motivos fundados, a menos que los padres o representantes soliciten por escrito que permanezcan, en todos los casos, hasta la hora normal de salida.
- La coordinación general del Curso de Ingreso resolverá toda cuestión no contemplada en este reglamento.